CONCEJO DE TOCANCIPÁ	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	**Versión: 1** **Fecha: 07 de enero de 2026** **Código: APJC PR 01 F-14**

La persona que suscribe, identificada con el nombre de **SAÚL ORLANDO LEÓN CAGUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.276.759 expedida en Cajicá Cundinamarca, declara comprender y aceptar las condiciones, compromisos, derechos y responsabilidades establecidos en el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, referente a información clasificada, reservada y/o que contenga datos sensibles, que esté bajo su custodia o de la cual tenga conocimiento en el contexto de su vinculación laboral o contractual con el Concejo Municipal de Tocancipá, con el propósito de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de dicha información.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Tocancipá establece los lineamientos para el diseño e implementación de estrategias orientadas a prevenir y combatir la corrupción, fomentar la transparencia y garantizar el acceso a la información pública. Este programa está fundamentado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014).

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo Municipal de Tocancipá está integrado por acciones dirigidas a garantizar la transparencia, fortalecer la ética pública y prevenir actos de corrupción. Estas acciones incluyen medidas de debida diligencia en la administración pública, la creación de redes interinstitucionales, el establecimiento de canales de denuncia, el acceso a la información pública y la promoción de una cultura de legalidad.

En virtud de lo anterior, el firmante manifiesta que se compromete a:

1. Utilizar la información conocida o tratada única y exclusivamente para el ejercicio de las obligaciones laborales o contractuales para las cuales ha sido contratado(a), manteniéndola en estricta confidencialidad y protegida del acceso a personal no autorizado, evitando su manipulación, divulgación y/o circulación no autorizada. Para ello, se tomarán y emplearán las medidas técnicas y de cuidado necesarias.

2. No utilizar la información de la cual tenga conocimiento o esté bajo su responsabilidad para causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros.

3. Garantizar que la información que desarrollé, produzca, manipule, conozca o esté bajo su custodia con ocasión de la vinculación laboral o contractual con el Concejo Municipal de Tocancipá no será revelada, divulgada, exhibida, sustraída, ofrecida, vendida, intercambiada, interceptada, modificada, almacenada ni replicada, incluso después de finalizar la vinculación laboral o contractual con la Corporación.

4. No exponer, transferir ni almacenar la información sensible del Concejo Municipal de Tocancipá en sitios o redes públicas, computadores personales, dispositivos de almacenamiento personales, servicios de nube gratuitos, correos electrónicos personales, WhatsApp, OneDrive, Google Drive, Dropbox, ni cualquier otro medio no autorizado por la Corporación.

5. Conocer, acatar y consultar permanentemente los lineamientos y políticas establecidas en el Plan de la Seguridad y Privacidad de la Información vigente y publicado en la página web del Concejo Municipal de Tocancipá: https://www.concejotocancipa-cundinamarca.gov.co.

6. Conocer y dar aplicación a la Ley 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales), la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del derecho a la información pública), y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, cuando se requiera y en cumplimiento del ejercicio de las obligaciones laborales o contractuales.

7. Devolver la totalidad de la información que tenga en su poder y que se produzca durante el contrato o vinculación con la Corporación, cuando se produzcan situaciones administrativas que le separen del cargo o contrato, ya sea temporal o permanentemente, o por cambio de funciones u obligaciones contractuales, absteniéndose de conservar copias totales o parciales de la información.
8. Devolver los equipos de cómputo, dispositivos móviles y, en general, cualquier medio o dispositivo tecnológico que le sea suministrado para el ejercicio de sus obligaciones laborales o contractuales.
9. Hacer uso de las herramientas y medios suministrados por el Concejo Municipal de Tocancipá para almacenar, transmitir, procesar y, en general, tratar la información a la que tenga acceso en virtud de las obligaciones laborales o contractuales.

El incumplimiento del presente compromiso podría dar lugar a acciones disciplinarias, civiles o penales por parte del Concejo Municipal de Tocancipá o de los titulares o terceros que resulten afectados.

Nombre:	SAÚL ORLANDO LEÓN CAGUA
Firma y cédula:	 11.276.759 DE CAJICÁ
Fecha:	19 DE ENERO DE 2026